



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020_oct_19_alc2_42

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <http://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. -Acuerdo IEEH/CG/228/2020, se aprueba la cancelación del registro del C. CRISÓFORO RODRÍGUEZ VILLEGAS candidato propietario a Presidente Municipal en Tianguistengo, Hidalgo por el partido Nueva Alianza Hidalgo, en los términos señalados en el Estudio de Fondo del presente Acuerdo, en cumplimiento a la Resolución dictada en el expediente TEEH-RAP-MC-049/2020 del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. 3

Publicación electrónica



En atención a lo establecido en los Artículos 67 fracción XXI, 68 fracción XV del Código Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al Resolutivo Tercero del Acuerdo **IEEH/CG/228/2020** aprobado en la Primera sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2020, se hace de conocimiento público la siguiente información:

ACUERDO IEEH/CG/228/2020 QUE PROPONE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EXPEDIENTE TEEH-RAP-MC-049/2020 DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020 PARA LA RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la cancelación del registro del **C. CRISÓFORO RODRÍGUEZ VILLEGAS** candidato propietario a Presidente Municipal en Tianguistengo, Hidalgo por el partido Nueva Alianza Hidalgo, en los términos señalados en el Estudio de Fondo del presente Acuerdo, en cumplimiento a la Resolución dictada en el expediente TEEH-RAP-MC-049/2020 del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Para los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Consejo Municipal Electoral correspondiente.

TERCERO. Publíquese lo resuelto en el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo el contenido del presente Acuerdo y se tenga por cumplido lo ordenado a este Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en la Resolución motivo del presente.

QUINTO. Derivado de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las y los integrantes de este Pleno y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 01 de octubre de 2020

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, MAESTRA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO Y LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ BALLESTEROS, QUIENES ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA, QUE DA FÉ.

Mtra. Guillermina Vázquez Benítez
Consejera Presidenta
Rúbrica

Lic. Uriel Lugo Huerta
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

Derechos Enterados. 15-10-2020



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

